

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL – DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: TRINIDAD GONZÁLEZ SUÁREZ
DEMANDADO: JAVIER ALBERTO QUEZADA
RADICACIÓN: 180943184001-2021-00036-00 **FOLIO:** 128 **TOMO:** I
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN
PROVIDENCIA: INTERLOCUTORIO N° 214

Hechos los reparos concretos a la Sentencia N° 27 que, en oportunidad pretérita, el apoderado judicial de JAVIER ALBERTO QUEZADA anunció que realizaría, se dispondrá conceder el recurso de apelación ante el Superior, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá, conforme al artículo 323 del Código General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, ante la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia, Caquetá, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de JAVIER ALBERTO QUEZADA, contra la Sentencia N° 27 emitida en la audiencia celebrada el 9 de junio de 2022.

SEGUNDO: En oportunidad, y por medio de la Secretaría, **envíense** el expediente digital del proceso de la referencia al superior, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a70321dceba16827c44b7d2ba7dd27446658e379562c33f6f5f37a2d851efc**

Documento generado en 16/06/2022 11:57:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>